
 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA</p>	Proceso:	Gestión Humana	Código:	PD-GH-6
	Documento:	Expedición de Certificado de Inexistencia de Personal Suficiente	Versión:	5
			Fecha Aprobación:	31/05/2018
			Fecha de Vigencia: 27/10/2021	Página 1 de 9

OBJETIVO	Expedir el certificado de inexistencia de personal solicitado por las dependencias de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, previa revisión del manual de funciones y competencias de la entidad, a través de la validación de personal, verificando la no exista de personal de planta o que éste no sea suficiente para realizar las actividades específicas requeridas, para realizar la contratación de prestación del servicio.
-----------------	--

ALCANCE	
El trámite inicia una vez la Dirección de Gestión Humana recibe la solicitud del certificado de inexistencia de personal, continúa con la revisión del manual de funciones y competencias de la entidad y posteriormente se efectúa la proyección y revisión del documento relacionado con la inexistencia de personal y finaliza con la expedición de éste a la dependencia que realizó el requerimiento.	

NORMATIVIDAD	
Constitución Política de Colombia.	
Ley 489 de 1998: “Por medio del cual se establecen las normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades de orden Nacional.”	
Ley 594 de 2000: “Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivo y se dictan otras disposiciones.”	
Ley 872 de 2003: “Por medio del cual se crea el Sistema de Gestión de Calidad.”	
Ley 909 de 2004: “Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones y sus Decretos Reglamentarios.”	
Acuerdo No. 637 de 2016: “por el cual se crean el Sector Administrativo de Seguridad, Convivencia y Justicia, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, se modifica parcialmente el Acuerdo Distrital 257 de 2006 y se dictan otras disposiciones.”	

	Proceso:	Gestión Humana	Código:	PD-GH-6	
	Documento:		Expedición de Certificado de Inexistencia de Personal Suficiente	Versión:	5
				Fecha Aprobación:	31/05/2018
		Fecha de Vigencia: 27/10/2021		Página 2 de 9	

Decreto 2209 de 1998: “Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998”

Decreto 2145 de 1999: “Por medio del cual se establecen las normas sobre el sistema Nacional de Control Interno de las entidades y organismos de la Administración Pública del orden Nacional y territorial.”

Decreto 785 de 2005: “Por el cual se establece el sistema de nomenclatura y clasificación y de funciones y requisitos generales de los empleos de las entidades territoriales que se regulan por las disposiciones de la Ley 909 de 2004.”

Decreto Distrital 367 de 2014: “Por el cual se actualiza el Manual General de Requisitos para los empleos públicos correspondientes a los Órganos pertenecientes al Sector Central de la Administración Distrital de Bogotá, D.C. y se dictan otras disposiciones.”

Decreto 413 de 30 de septiembre de 2016: “Por medio del cual se establece la estructura organizacional y las funciones de las dependencias de la Secretaría Distrital de Seguridad, convivencia y Justicia.”

Resolución 0012 de 2017: “Por medio de la cual se hace unas delegaciones de funciones de carácter administrativo en materia de ordenación del gasto y contractual - sancionatoria al Subsecretario de Gestión Institucional de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.”


Resolución 301 de 2018: “Por la cual se modifica el manual específico de funciones y de competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia”

Resolución 293 de 2019: “Por la cual se modifica el manual específico de funciones y de competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia”

Resolución 213 de 2020: “Por la cual se modifica el manual específico de funciones y de competencias laborales para los empleos del nivel Directivo y Asesor de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia”

Resolución 954 de 2020: “Por la cual se modifica el manual específico de funciones y de competencias laborales para el empleo de Jefe de Oficina de Control Interno de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia”


Resolución Tabla de Honorarios (activa para la respectiva vigencia).

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA</p>	Proceso:	Gestión Humana	Código:	PD-GH-6
	Documento:		Expedición de Certificado de Inexistencia de Personal Suficiente	Versión:
		Fecha Aprobación:		31/05/2018
		Fecha de Vigencia: 27/10/2021		Página 3 de 9

DOCUMENTOS DE REFERENCIA	
EXTERNOS	INTERNOS
Documentos de referencia asociados al proceso.	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud de Certificado de Personal F-GH-290. Certificado Inexistencia en planta F-GH-3.

DEFINICIONES
<p>Certificado de inexistencia o insuficiencia de personal de planta para contratación: documento por medio del cual se deja constancia sobre la inexistencia de personal que pueda desarrollar una actividad específica o que se requiere un conocimiento especializado, por lo que se hace necesario contratar la prestación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta de servidores, este no es suficiente, para dar alcance al requerimiento realizado por la dependencia solicitante.</p> <p>Certificado de personal: documento mediante el cual una dependencia efectúa el requerimiento de personal a la Dirección de Gestión Humana, en éste se describen aspectos relacionados con el proyecto, cantidad de personas requeridas para atender actividades a ejecutar, objeto y obligaciones del personal solicitado, así como el perfil profesional requerido.</p> <p>Radicación: Procedimiento mediante el cual se allega el documento con fecha de recibido en un área corresponsal para ser designado al área o persona correspondiente del trámite.</p>

POLÍTICAS DE OPERACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> Solo se recibirán las solicitudes que se alleguen utilizando el formato Solicitud de Certificado de Personal - F-GH-290, debidamente radicado y firmado por los Directores, Jefes de Oficina y/o Subsecretarios, según corresponda. La expedición del Certificado Inexistencia en planta - F-GH-3, será atendida a partir del siguiente día hábil posterior a su radicación, de acuerdo con el orden de llegada.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA</p>	Proceso:	Gestión Humana	Código:	PD-GH-6
	Documento:		Expedición de Certificado de Inexistencia de Personal Suficiente	Versión:
		Fecha Aprobación:		31/05/2018
		Fecha de Vigencia: 27/10/2021		Página 4 de 9


- Antes de realizar la solicitud, los líderes de la dependencia solicitante deben conocer las funciones asignadas a los servidores de planta vinculados a la respectiva área, con el fin de evitar solicitudes improcedentes bajo los conceptos de inexistencia o insuficiencia de personal, producto del desconocimiento de los perfiles profesionales de la planta de servidores que conforman la entidad.

PARÁMETROS DE MEDICIÓN


Ver indicadores de gestión

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO


N°	Entrada o Insumo	Actividad	Descripción de la Actividad	Dependencia	Responsable	Punto de Control	Salida (Registro)
1.	Necesidad de contratación.	Justificar la solicitud de inexistencia en planta y necesidad de contratación	La dependencia que lo requiera efectúa la solicitud, en la cual se debe justificar la necesidad a suplir con la contratación, teniendo en cuenta los criterios señalados en el Art. 3° Decreto 2209 de 1998 el cual dispone: "(...) <i>se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos:</i>	Dependencia solicitante	Director o Jefe de la Oficina o dependencia solicitante	Validar inexistencia del perfil profesional requerido en el manual de funciones y competencias de la entidad.	Solicitud de Certificado de Personal F-GH-290

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA</p>	Proceso:	Gestión Humana	Código:	PD-GH-6	
	Documento:		Expedición de Certificado de Inexistencia de Personal Suficiente	Versión:	5
				Fecha Aprobación:	31/05/2018
		Fecha de Vigencia: 27/10/2021		Página 5 de 9	


			<ul style="list-style-type: none"> • <i>No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o</i> • <i>Cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica contratación del servicio, o</i> • <i>Cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente.</i> 				
2.	Formato F-GH-290 Solicitud certificado de inexistencia de personal suficiente.	Radicar la solicitud de certificado de inexistencia de personal suficiente.	El formato, con la justificación de la necesidad de contratación, debe ser radicado a través del sistema de radicación existente, adjuntando memorando dirigido a la Dirección de Gestión Humana.	Todas las dependencias	Director o Jefe de la Oficina o dependencia te que efectúa la solicitud.	Validar el diligenciamiento y firma del Formato F-GH-290.	Solicitud radicada.
3.	Solicitud radicada.	Recibir la solicitud a través del aplicativo de radicación y realizar la asignación al	El auxiliar administrativo recibe la radicación y realiza la asignación de la solicitud al servidor de la Dirección de Gestión Humana con el objeto de darle el trámite a la solicitud efectuada.	Dirección de Gestión Humana	Auxiliar Administrativo	Verificar que la solicitud llegue en el formato correspondiente	Solicitud radicada

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA</p>	Proceso:	Gestión Humana	Código:	PD-GH-6	
	Documento:		Expedición de Certificado de Inexistencia de Personal Suficiente	Versión:	5
				Fecha Aprobación:	31/05/2018
		Fecha de Vigencia: 27/10/2021		Página 6 de 9	

		servidor encargado.						
4	Solicitud radicada	Revisar y validar la información relacionada en la solicitud.	El servidor público de la Dirección de Gestión Humana recibe, revisa y valida la información contenida en la solicitud, con el fin de determinar la viabilidad de la misma.	Dirección de Gestión Humana	de	Servidor Dirección de Gestión Humana de niveles técnico o asistencial.	Verificar que la solicitud contenga el formato requerido, revisar en la planta de personal, manual de funciones y competencias para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la solicitud.	Formato F-GH-290 Solicitud certificado de inexistencia de personal suficiente diligenciado
	Formato F-GH-290 diligenciado	¿La solicitud cumple con los requisitos para emitir la certificación?	SI: Pasa a la actividad N°6. NO: Se requiere a la dependencia solicitante, para que realice la corrección o ajuste respectivo.	Dirección de Gestión Humana		Servidor de la Dirección de Gestión Humana técnico o asistencial.	Verificar que la solicitud contenga el formato correspondiente y revisar la planta de personal junto con el Manual de Funciones para verificar los requisitos	Solicitud de inexistencia de personal suficiente, devuelta.


 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA</p>	Proceso:	Gestión Humana	Código:	PD-GH-6
	Documento:		Expedición de Certificado de Inexistencia de Personal Suficiente	Versión:
		Fecha Aprobación:		31/05/2018
		Fecha de Vigencia: 27/10/2021		Página 7 de 9

						establecidos en la solicitud.	
5	Formato F-GH-290 radicado	Realizar la certificación de inexistencia de personal.	El servidor público de la Dirección de Gestión Humana, mediante la solicitud recibida, realiza el certificado de inexistencia a partir de los parámetros establecidos por la dependencia solicitante.	Dirección de Gestión Humana	Servidor de la Dirección de Gestión Humana técnico o asistencial.	Validar la información descrita en el Formato F-GH-290.	Certificado de inexistencia en personal suficiente. Certificado Inexistencia en planta F-GH-3
6	Certificación emitida	Aprobación y firma de la certificación.	Una vez emitida la certificación por parte del servidor encargado, se entrega al Director (a) de Gestión Humana para su correspondiente aval y firma.	Dirección de Gestión Humana	Director (a) de Gestión Humana	Revisar la coherencia del contenido del certificado.	Certificación firmada. Certificado Inexistencia en planta F-GH-3
7	Certificación firmada	Entrega de la certificación.	El servidor administrativo de la Dirección de Gestión Humana toma una copia de la certificación emitida, y entrega el original a la dependencia que elaboró el requerimiento.	Dirección de Gestión Humana	Servidor de la Dirección de Gestión Humana técnico o asistencial.	Validar la remisión del documento al jefe de la dependencia solicitante, remitente de la solicitud y el (la) director (a) de Gestión Humana.	Certificación entregada.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA</p>	Proceso:	Gestión Humana	Código:	PD-GH-6
	Documento:		Expedición de Certificado de Inexistencia de Personal Suficiente	Versión:
		Fecha Aprobación:		31/05/2018
		Fecha de Vigencia: 27/10/2021		Página 8 de 9

8	Respuesta entregada	Cierre del trámite en el sistema de radicación existente.	El servidor de la Dirección de Gestión Humana, realiza el cierre del trámite en el sistema de radicación, una vez avalada y firmada la certificación por parte del director (a) de Gestión Humana.	Dirección de Gestión Humana	Servidor de la Dirección de Gestión Humana técnico o asistencial.	Validar el cierre del trámite en el sistema de radicación de la entidad.	Tramite finalizado
			FIN				

CONTROL DE CAMBIOS		
No. VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
1	31/05/2018	Documento Original.
2	24/09/2019	Cambio de formato, modificaciones en objetivo y alcance, eliminacion de diagrama de flujo.
3	16/03/2021	Ajuste de normatividad. Ajuste de documentos internos. Ajuste de descripción de procedimiento.
4	21/09/2021	Ajuste objetivo, alcance, procedimiento.
5	27/10/2021	Ajuste del objetivo del procedimiento. Eliminación de una de las políticas de operación, la cual estaba relacionada con la vigencia del certificado de inexistencia en planta. Ajuste a los puntos de control de las actividades.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA</p>	Proceso:	Gestión Humana	Código:	PD-GH-6	
	Documento:		Expedición de Certificado de Inexistencia de Personal Suficiente	Versión:	5
				Fecha Aprobación:	31/05/2018
				Fecha de Vigencia: 27/10/2021	Página 9 de 9

ELABORÓ		REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE	Germán Quiñonez Gómez	Julie Marcela Medina Niño	Nohora Teresa Villabona Mújica
CARGO	Profesional Especializado Código 222 Grado 24	Contratista	Directora Gestión Humana
FIRMA	